



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00911565- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato con la **Lic. Luciana Stefani Pegoraro DNI: 33.415.437**, para brindar sus servicios profesionales en la elaboración de materiales complementarios en formato audiovisual interactivo para uso institucional y educativo de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **Luciana Stefani Pegoraro** es Licenciada en Cine y TV egresada de la UNC.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Lic. Luciana Stefani Pegoraro DNI: 33.415.437**, de manera excepcional, por la elaboración de materiales complementarios en formato audiovisual interactivo para uso institucional y educativo de la Facultad de Artes, llevado a cabo del 01/08/22 al 31/10/22, con una carga horaria semanal de 10 horas y una retribución total de **\$83.994** (pesos ochenta y tres mil novecientos noventa y cuatro).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PAMEG (GRUPO PRESUPUESTARIO 1201) unidad presupuestaria 095-001-000, red programática 45-10-00-20.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área Económico Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior guarda temporal.

d.o/cbp

